



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de R.V. INMOBILIARIA S.A. contra JANNER ALEXIS ACEVEDO URREGO. Exp. 11001-41-89-039-2020-00089-00¹.

Se **RECHAZA** la anterior demanda por no haber sido subsana. En consecuencia, devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

En efecto, nótese que no se aportó el contrato de arrendamiento sobre el bien inmueble objeto de restitución conforme al libelo introductor, suscrito por el demandado, la confesión de aquél hecha en interrogatorio de parte como prueba extraprocésal o prueba testimonial, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 384 del C.G. del P., entre otros, por lo que la misma no puede admitirse.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 59 **hoy** 31 de julio de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2e817cc7436394c30503787824de8290129d38fc6323e7db4ce3052843c9293b
Documento generado en 29/07/2020 09:14:58 a.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.